

Expediente: 40/25
Carátula: BARRIONUEVO SILVIA SUSANA C/ PADILLA JORJE JOSE Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES
Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27333749942 - BARRIONUEVO, Silvia Susana-ACTOR
90000000000 - PADILLA , JORJE JOSE-DEMANDADO
24266384609 - PADILLA, Carmen Dolores-DEMANDADO
24266384609 - PADILLA, Silvia Maria-DEMANDADO
24266384609 - PADILLA, Maria Hortencia-DEMANDADO
24266384609 - PADILLA, Pablo Jose-DEMANDADO
24266384609 - SANTILLAN, Maria Elvira-DEMANDADO
24266384609 - SANTILLAN, PRUDENCIO-DEMANDADO
24266384609 - SANTILLAN, Nicolas-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Esteban Martin-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Diego Martin-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Jorge Martin-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Felix Martin-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Juan Jose-DEMANDADO
27333749942 - REYES BARRIONUEVO, Anna Sofia-ACTOR
27333749942 - REYES BARRIONUEVO, Lourdes Amparo-ACTOR
24266384609 - PADILLA, María Magdalena-DEMANDADO
24266384609 - PADILLA, Maria Nelly-DEMANDADO
20231173499 - PADILLA, Exequiel Martin-DEMANDADO
24266384609 - SANTILLAN, Lucia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 40/25



H3080074583

JUICIO: BARRIONUEVO SILVIA SUSANA c/ PADILLA JORJE JOSE Y OTROS s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE. N° 40/25.

Presento a despacho e informo que, fueron notificados de la sentencia dictada en fecha 06/05/2026:

1) Mediante cédulas dirigidas a sus domicilios reales:

a- Reyes Barrionuevo Ana Sofía (actora) el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Tafí del Valle, en presentación de fecha 26/05/2026.

b- Padilla Esteban Martín (demandado) el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de El Manantial, en presentación de fecha 22/05/2026.

c- Padilla Juan José (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, en presentación de fecha 26/05/2026.

d- Padilla Silvia María (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, en presentación de fecha 26/05/2026.

e- Padilla Pablo José (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, en presentación de fecha 26/05/2026.

f- Padilla Carmen Dolores (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, en presentación de fecha 26/05/2026.

g- Santillán María Elvira (demandado), el 26/05/2026 conforme lo informado por el Oficial Notificador de Capital, en presentación de fecha 27/05/2026.

h- Santillán Nicolás (demandado), el 26/05/2026 conforme lo informado por el Oficial Notificador de Capital, en presentación de fecha 27/05/2026.

i- Santillán Lucía (demandado), el 26/05/2026 conforme lo informado por el Oficial Notificador de Capital, en presentación de fecha 27/05/2026.

j- Padilla Félix Martín (demandado), el 26/05/2026 conforme lo informado por el Oficial Notificador de Capital, en presentación de fecha 27/05/2026.

k- Padilla Jorge Martín (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Cebil Redondo, en presentación de fecha 28/05/2026.

l- Padilla Exequiel Martín (demandado), el 22/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Cebil Redondo, en presentación de fecha 28/05/2026.

m- Padilla María Magdalena (demandado), el 27/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, en presentación de fecha 28/05/2026.

n- Santillán Prudencio (demandado), el 27/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, y que fue remitido por la OGA del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital por haber sido presentado erroneamente en esa oficina.

ñ- Padilla Diego Martín (demandado), el 28/05/2026, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Tafí Viejo, en presentación de fecha 02/06/2026.

2) Mediante carta documento:

a- Padilla María Hortensia (demandada), CD 274595587, el 09/06/2026, conforme seguimiento consultado en el sitio web del Correo Oficial de la República Argentina, presentado por la letrada María del Pilar Plano.

b- Padilla María Nelly (demandada), CD 274599595, el 08/06/2026, conforme seguimiento consultado en el sitio web del Correo Oficial de la República Argentina, presentado por la letrada María del Pilar Plano.

3) Mediante notificación directa a los domicilios constituidos con fecha de depósito 08/05/2026:

a- La letrada Plano María del Pilar (apoderada de la parte actora).

b- El letrado Esteban Padilla (apoderado de Juan José Padilla, Félix Martín Padilla, Jorge Padilla, Exequiel Martín Padilla y de Diego Martín Padilla)

c- El letrado Federido J. A. Colombres, (apoderado de Maria Nelly Padilla, Carmen Dolores Padilla, Silvia María Padilla, María Magdalena Padilla, María Hortensia Padilla, Pablo José Padilla, María Elvira Santillán, Prudencio Santillán, Lucia Santillán y Nicolás Santillán).

4) Asimismo informo que luego de haber consultado la pagina web del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, constaté que los letrados Plano María del Pilar, MP 8612, Esteban Padilla, MP 4232, y Federido J. A. Colombres, MP 4907, tienen licencia otorgada en el periodo mencionado.

5) Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 26 de junio de 2026. BLMM, 40/25.

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.